

RESOLUCION N° 718/2021
CRESPO (ER), 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 80/2021 –Segundo llamado, para la adquisición de materiales de construcción para beneficiarios de subsidios en especie, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “KERAMIKOS S.R.L”, “NUTRITOTAL S.R.L”, “EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN” y “ANIBAL JACOB”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 80/2021- Segundo llamado, de la siguiente manera:

A la firma: “**LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA**”, quien cotizó:

Ítem	Descripción	\$ Unitario	\$ Total
1	4176 Ladrillos huecos 12x18x33 no portante, con flete	59,45	248.263,20
2	14 M3 Arena fina s/bolsón con flete	1.142,75	15.998,50
3	18 Bolsas Loma negra x 50Kg	800,00	14.400,00
4	2 Ventanas de aluminio de 1,20 x 0,90 con reja y mosquitero	15.119,60	30.239,20
Total general		\$ 308.900,90	

Lo que hace un total de Trescientos Ocho Mil Novecientos Pesos con 90/100 (\$ 308.900,90).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 04- Función 10 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04-
Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 06.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a
Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.